

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 1885

CONCÓN, 29 MAYO 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Documentos para contratar en calidad jurídica contrata desde el 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, a don Johan Segura, para apoyo administrativo en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, a solicitud de la Jefa de Contabilidad, debido a la alta carga laboral del Departamento.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°605 de fecha 16 de mayo de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y recibido en Gestión de Personas el día 19 de marzo del 2024.
12. Decisión alcaldicia.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE, el nombramiento en calidad de contrata al Sr. **JOHAN MARCELO SEGURA UBEDA, RUN N°** [REDACTED] escalafón administrativo, Grado 15º, desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o hasta que el Sr. alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones de administrativo en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas.
2. CONSIDÉRESE, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. CANCÉLESE, a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 15º, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
4. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto por la secretaría Municipal de forma personal o al domicilio en [REDACTED]
5. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

FRV/MEG/PPG/RVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARIA MUNICIPAL
• DIMAO
• GESTIÓN DE PERSONAS
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

-(S)